

San Juan de Miraflores, 24 de junio de 2022

**MEMORANDO N° 00185-2022-DS**

**Para** : Gerente General

**De** : Secretario de Directorio y Cumplimiento

**Asunto** : **INF. 2 MEMORANDO N° 00199-2022-G - PLANES DE CONTINUIDAD OPERATIVA O PROTOCOLOS PARA ACCIONES INMEDIATAS ANTE URGENCIAS POR EVENTOS CON RIESGO DE AFECTAR LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO DE ELECTROPERU S.A.**

**Referencia** : Sesión de Directorio No Presencial N° 017-2022 de fecha 9 de junio de 2022.

El Presidente de Directorio presentó el Memorando N° 00199-2022-G, del Gerente General, al que acompaña el Memorando N° 00178-2022-GC, ambos de fecha 2 de junio de 2022, del Subgerente de Planeamiento y Control de Gestión, donde se informa sobre las últimas acciones realizadas en cumplimiento de la “Política de Continuidad Operativa de la Empresa”, siendo de mayor relevancia la aprobación de los Planes de Continuidad Operativa o Protocolos para acciones inmediatas ante urgencias por eventos con riesgo de afectar la continuidad del negocio de ELECTROPERU S.A., aprobados en Sesión N° 2-2021 del Comité de Continuidad Operativa, de fecha 14 de diciembre de 2021, conforme al Informe N° 01-2021-CCO, de fecha 20 de diciembre de 2021, del Coordinador de Continuidad Operativa.

Del Informe N° 01-2021-CCO, de fecha 20 de diciembre de 2021, del Coordinador de Continuidad Operativa, se desprende que, tomando en cuenta que el Directorio, solicitó los Protocolos para acciones inmediatas ante urgencias por eventos con riesgo de afectar la continuidad operativa del negocio de la Empresa, situación que es de mucha relevancia y de competencia del Comité de Continuidad Operativa de la Empresa, conforme a lo establecido en su estructura funcional y a las responsabilidades descritas en la citada estructura, ha conllevado a que las áreas, en virtud de sus funciones trabajando con el citado Comité y con el Coordinador de Continuidad Operativa, elaboren sus Planes de Continuidad Operativa o Protocolos, para acciones inmediatas ante urgencias por eventos con riesgo de afectar la continuidad del negocio de ELECTROPERU S.A. de los procesos críticos: *Generación, Coordinación de la Operación, Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Gestión Logística, Gestión Humana e Imagen Institucional* para su aprobación del Comité de Continuidad Operativa de ELECTROPERU S.A.

Asimismo, los citados Planes de Continuidad Operativa o Protocolos, consideran la identificación de los servicios y procesos críticos de ELECTROPERU S.A., la estructura organizacional para la gestión de crisis que especifica la responsabilidad de los trabajadores durante la ejecución de las tareas de recuperación, el impacto en la Empresa ante la paralización de las operaciones, los riesgos que afecten la disponibilidad de sus servicios, las estrategias para la continuidad operativa, el programa de pruebas del Plan de Continuidad Operativa, y el Programa de Cultura en Continuidad Operativa.

Es de señalar, que del Informe N° 01-2021-CCO, se desprenden las siguientes conclusiones: (i) La Política de Continuidad Operativa de la Empresa, se viene cumpliendo por parte de las áreas de la Empresa, como evidencia de ello se han aprobado los Planes de Continuidad Operativa o Protocolos para acciones inmediatas ante urgencias por eventos con riesgo de afectar la continuidad del negocio de ELECTROPERU S.A. cumplen con lo establecido en el Manual Corporativo: “Manual Metodológico para la Implementación de la Continuidad Operativa” y las normas que lo regulan; (ii) La aprobación de los citados planes o protocolos se encuentra conforme a lo establecido tanto en el numeral 2.2.4 de la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial, como en lo regulado por el Manual Metodológico para la Implementación de la Continuidad Operativa, los cuales tienen por finalidad asegurar que la operatividad de la Empresa no se detenga; y, (iii) Se da cumplimiento al Pedido N° 2 del Directorio de la Sesión No Presencial N° 008-2021 de fecha 25 de marzo de 2021, con la aprobación de los Planes de Continuidad Operativa o Protocolos para acciones inmediatas ante urgencias por eventos con riesgo de afectar la continuidad del negocio de ELECTROPERU S.A. de los procesos críticos: Generación, Coordinación de la Operación, Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Gestión Logística, Gestión Humana e Imagen Institucional por parte del Comité de Continuidad Operativa de ELECTROPERU S.A.

Por último, se desprenden las siguientes recomendaciones: (i) Recordar la obligación a las áreas de la Empresa a seguir implementando la Política de Continuidad Operativa de la Empresa; (ii) Hacer de conocimiento del Directorio de toda la estructura orgánica de la Empresa, la aprobación de los Planes o Protocolos de Continuidad Operativa, los cuales deben ser revisados constantemente, con una frecuencia mínima de una vez por año, con el objeto de verificar su vigencia y mejora continua a fin de que los mismos se encuentren alineados a la Política de Continuidad Operativa y a la realidad de ELECTROPERU S.A.; (iii) Instituir a las áreas, de que prevean contar con los recursos necesarios para el desarrollo de las estrategias de continuidad operativa e incorporen en sus respectivos planes esta disposición, debiendo incluir las provisiones necesarias en sus respectivos presupuestos; (iv) Establecer un programa de pruebas anuales para los escenarios de desastres identificados, a fin de probar la eficacia de las actividades de recuperación técnica, disponibilidad de sitios alternos, respuesta de recursos y servicios de

proveedores; y, (v) Capacitar en la Gestión de Continuidad Operativa y sus implicancias al personal de la Empresa, con la finalidad de contar con herramientas que permitan minimizar el tiempo de interrupción de sus servicios, de modo que se salvaguarden los activos y procesos críticos frente a desastres o eventos disruptivos, a fin de garantizar la seguridad, calidad y sostenibilidad del suministro eléctrico.

El presente informe fue expuesto por el Subgerente de Planeamiento y Control de Gestión, Econ. Luis Garrido Martínez.

El Directorio tomó conocimiento y dispuso al Gerente General, tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones contenidas en el Informe N° 01-2021-CCO, emitidos por el Subgerente de Planeamiento y Control de Gestión.

Atentamente,